

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**10304** *Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y el informe de auditoría de cuentas realizada en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz <http://www.puertocadiz.com>.

Cádiz, 4 de agosto de 2020.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Teófila Martínez Saiz.

## ANEXO

## Balance al cierre del ejercicio 2019

(en euros)

ACTIVO	Nota	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>300.634.378,24</b>	<b>306.812.433,92</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>3.023.569,07</b>	<b>2.873.662,29</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		7.332,69	89.173,47
2. Aplicaciones informáticas		467.719,95	536.761,56
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		2.548.516,43	2.247.727,26
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>227.119.740,63</b>	<b>232.168.586,69</b>
1. Terrenos y bienes naturales		45.812.530,77	44.732.214,01
2. Construcciones		157.077.236,49	163.902.481,79
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		2.324.858,52	2.677.195,22
4. Inmovilizado en curso y anticipos		21.329.720,49	20.091.173,23
5. Otro inmovilizado		575.394,36	765.522,44
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>8</b>	<b>70.310.718,91</b>	<b>71.662.970,41</b>
1. Terrenos		62.080.936,75	63.161.253,51
2. Construcciones		8.229.782,16	8.501.716,90
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo</b>	<b>9</b>	-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10,11</b>	<b>180.349,63</b>	<b>107.214,53</b>
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a terceros		77.410,28	96.657,45
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-
4. Otros activos financieros		102.939,25	10.557,08
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>11</b>	-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>27.673.422,62</b>	<b>25.753.718,35</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>II. Existencias</b>	<b>12</b>	<b>25.163,59</b>	<b>18.905,35</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>5.519.351,25</b>	<b>4.640.032,11</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<b>11</b>	4.916.146,70	3.718.001,71
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		-	5.643,36
3. Deudores varios	<b>11</b>	81.477,39	86.381,25
4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptes. de cobro		73.485,32	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>18</b>	448.241,84	830.005,79
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.</b>		-	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>10,11</b>	-	<b>3.003.673,97</b>
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
3. Otros activos financieros		-	3.003.673,97
<b>VI. Periodificaciones</b>		<b>29.383,34</b>	<b>11.175,78</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>13</b>	<b>22.099.524,44</b>	<b>18.079.931,14</b>
1. Tesorería		22.099.524,44	18.079.931,14
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>328.307.800,86</b>	<b>332.566.152,27</b>

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas anuales del ejercicio 2019

**Balance al cierre del ejercicio 2019**

(en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>293.349.499,96</b>	<b>296.486.197,58</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>213.444.254,26</b>	<b>211.036.632,18</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>14</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>208.091.295,40</b>
<b>II. Resultados acumulados</b>	<b>14</b>	<b>2.945.336,78</b>	<b>1.665.167,97</b>
<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>2.407.622,08</b>	<b>1.280.168,81</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		-	-
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>II. Operaciones de cobertura</b>		-	-
<b>III. Otros</b>		-	-
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>15</b>	<b>79.905.245,70</b>	<b>85.449.565,40</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>30.199.953,56</b>	<b>30.195.319,68</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>16</b>	<b>199.953,56</b>	<b>195.319,68</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisión para responsabilidades		12.947,89	8.314,01
3. Otras provisiones		187.005,67	187.005,67
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito.	<b>17</b>	30.000.000,00	30.000.000,00
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
3. Otras deudas		-	-
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		-	-
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		-	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.758.347,34</b>	<b>5.884.635,01</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>10,17</b>	<b>2.616.337,79</b>	<b>4.031.812,62</b>
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.092.618,32	2.770.219,33
3. Otros pasivos financieros		1.523.719,47	1.261.593,29
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>476.489,46</b>	<b>135.000,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.665.520,09</b>	<b>1.717.822,39</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	<b>17</b>	1.384.418,80	1.107.541,86
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	<b>18</b>	-	347.882,84
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>18</b>	281.101,29	262.397,69
<b>VI. Periodificaciones</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>328.307.800,86</b>	<b>332.566.152,27</b>

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas anuales del ejercicio 2019

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(en euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2019	2018
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19</b>	<b>20.573.383,09</b>	<b>19.563.761,86</b>
<b>A. Tasas portuarias</b>		<b>19.123.754,15</b>	<b>18.273.967,77</b>
a) Tasa de ocupación		4.779.923,74	4.420.951,72
b) Tasas de utilización		11.435.432,98	10.993.339,46
1. Tasa del buque (T1)		6.722.049,85	6.281.873,35
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		163.465,46	187.320,33
3. Tasa del pasaje (T2)		1.103.309,27	1.011.441,10
4. Tasa de la mercancía (T3)		3.001.363,85	3.070.664,68
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		428.191,21	414.971,22
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		17.053,34	27.068,78
c) Tasa de actividad		2.685.087,88	2.653.387,68
d) Tasa de ayudas a la navegación		223.309,55	206.288,91
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>		<b>1.449.628,94</b>	<b>1.289.794,09</b>
a) Importes adicionales a las tasas		25.226,82	60.446,97
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)		639.861,67	538.181,89
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		784.540,45	691.165,23
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		-	-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>19</b>	<b>2.161.789,36</b>	<b>2.237.662,31</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		127.148,20	300.257,80
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		263.641,16	262.404,51
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		1.771.000,00	1.675.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>20</b>	<b>(7.051.179,78)</b>	<b>(6.802.072,31)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(5.176.075,06)	(4.943.843,83)
b) Indemnizaciones		-	(123.735,00)
c) Cargas sociales		(1.875.104,72)	(1.734.493,48)
d) Provisiones		-	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>20</b>	<b>(6.319.121,91)</b>	<b>(6.101.087,37)</b>
a) Servicios exteriores		(4.255.626,28)	(4.005.463,08)
1. Reparaciones y conservación		(1.239.029,18)	(1.244.577,77)
2. Servicios de profesionales independientes		(593.546,55)	(426.326,69)
3. Suministros y consumos		(469.635,38)	(425.862,11)
4. Otros servicios exteriores		(1.953.415,17)	(1.908.696,51)
b) Tributos		(394.983,39)	(418.492,90)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(343.819,48)	(325.716,60)
d) Otros gastos de gestión corriente		(109.734,05)	(236.127,48)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.		(730.958,71)	(737.287,31)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(484.000,00)	(378.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>6,7,8</b>	<b>(10.003.724,54)</b>	<b>(10.262.149,67)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>15</b>	<b>3.345.059,11</b>	<b>3.065.790,24</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		<b>314,01</b>	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>6,7,8</b>	<b>27.189,03</b>	<b>22.570,84</b>
a) Deterioros y pérdidas		27.914,47	27.651,65
b) Resultados por enajenaciones y otras		(725,44)	(5.080,81)
<b>Otros resultados</b>	<b>20</b>	-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>2.733.708,37</b>	<b>1.724.475,90</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>19</b>	<b>83.916,26</b>	<b>66.474,47</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		14.915,54	63.130,33
c) Incorporación al activo de gastos financieros		69.000,72	3.344,14
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>20</b>	<b>(410.002,55)</b>	<b>(510.781,56)</b>
a) Por deudas con terceros		(410.002,55)	(510.781,56)
b) Por actualización de provisiones		-	-
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	-
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>9</b>	-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>		<b>(326.086,29)</b>	<b>(444.307,09)</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>2.407.622,08</b>	<b>1.280.168,81</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>		<b>2.407.622,08</b>	<b>1.280.168,81</b>

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas anuales del ejercicio 2019

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019**

(en euros)

	2019	2018
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>2.407.622,08</b>	<b>1.280.168,81</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>	<b>(1.935.619,43)</b>	<b>4.318.896,58</b>
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>(1.935.619,43)</b>	<b>4.318.896,58</b>
<b>V. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>(3.608.700,27)</b>	<b>(3.328.194,75)</b>
<b>VI. Por valoración de activos y pasivos</b>	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivos</b>	-	-
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>(3.608.700,27)</b>	<b>(3.328.194,75)</b>
<b>IX. Efecto impositivo</b>	-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>(3.136.697,62)</b>	<b>2.270.870,64</b>

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019**

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2017</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>1.014.663,17</b>	<b>650.504,80</b>	<b>84.458.863,57</b>	<b>294.215.326,94</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2018</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>1.014.663,17</b>	<b>650.504,80</b>	<b>84.458.863,57</b>	<b>294.215.326,94</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.280.168,81	990.701,83	2.270.870,64
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	650.504,80	(650.504,80)	-	-
<b>C. SALDO FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>1.665.167,97</b>	<b>1.280.168,81</b>	<b>85.449.565,40</b>	<b>296.486.197,58</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2017	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2019</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>1.665.167,97</b>	<b>1.280.168,81</b>	<b>85.449.565,40</b>	<b>296.486.197,58</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.407.622,08	(5.544.319,70)	(3.136.697,62)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.280.168,81	(1.280.168,81)	-	-
<b>E. SALDO FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>208.091.295,40</b>	<b>2.945.336,78</b>	<b>2.407.622,08</b>	<b>79.905.245,70</b>	<b>293.349.499,96</b>

(\*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

(en euros)

CONCEPTO	2019	2018
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>8.706.851,94</b>	<b>8.505.639,68</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>2.407.622,08</b>	<b>1.280.168,81</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>6.698.555,41</b>	<b>7.356.005,18</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	10.003.724,54	10.262.149,67
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(27.914,47)	(27.651,65)
c) Variación de provisiones (+/-)	4.633,88	314,01
d) Imputación de subvenciones (-)	(3.345.059,11)	(3.065.790,24)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	725,44	5.080,81
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(83.916,26)	(66.474,47)
h) Gastos financieros (+)	410.002,55	510.781,56
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(263.641,16)	(262.404,51)
k) Imputación a rdos. anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>(4.238,54)</b>	<b>630.601,02</b>
a) Existencias (+/-)	(6.258,24)	(282,21)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(729.586,65)	891.494,68
c) Otros activos corrientes (+/-)	(110.589,83)	2.443,12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	637.070,00	(52.983,93)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	262.126,18	(108.587,21)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(57.000,00)	(101.483,43)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(395.087,01)</b>	<b>(761.135,33)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(410.002,55)	(447.663,95)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	14.915,54	45.796,86
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	(98.161,80)
e) Cobros (pagos) de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (+)	-	17.333,47
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	904,12
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	(279.344,03)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(2.242.883,05)</b>	<b>(3.377.997,27)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(5.246.557,02)</b>	<b>(3.534.960,55)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(414.786,67)	(402.448,93)
c) Inmovilizado material	(4.831.770,35)	(2.128.837,65)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	(1.003.673,97)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>3.003.673,97</b>	<b>156.963,28</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	3.003.673,97	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	156.963,28
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>(2.444.375,59)</b>	<b>347.062,50</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>(2.444.375,59)</b>	<b>347.062,50</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	(2.444.375,59)	347.062,50
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	-	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	-	-
a) Emisión	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>4.019.593,30</b>	<b>5.474.704,91</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.079.931,14	12.605.226,23
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	22.099.524,44	18.079.931,14

## 1.- REFERENCIA GENERAL

### a) Denominación y naturaleza

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" fue constituida por Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y su entrada en funcionamiento se produjo el día 1 de Enero de 1993.

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" (en adelante APBC o la Entidad), NIF Q1167004I, domiciliada en Plaza de España, 17-11006 CÁDIZ, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; depende del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La APBC actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

En la contratación, debe someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la APBC desarrolla las funciones que le asigna esta Ley bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al MITMA, a través del Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE), y de las que correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### b) Competencias

La APBC tiene las siguientes competencias:

- b.01) La prestación de los servicios generales, así como la autorización y gestión de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b.02) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- b.03) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y de las señales marítimas que tiene encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- b.04) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrita.
- b.05) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.

- b.06) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- b.07) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- b.08) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

#### c) Ámbito Territorial

El ámbito territorial de competencia de la Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

En concreto, el ámbito territorial abarca el puerto de Cádiz y su Bahía, que incluye El Puerto de Santa María, el de la Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, el Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry.

Asimismo abarca los faros y balizas, y los terrenos afectados al servicio de los mismos, siguientes:

- Faros: Rota, Castillo de San Sebastián, Cabo Roche y Trafalgar.
- Balizas: Punta del Sur, Bajo del Quemado, Santi Petri, Punta del Arrecife y Barbate.
- Zona de inspección: Desde el faro de Chipiona, excluido, hasta la desembocadura del río Barbate.

#### d) Órganos

Los Órganos de la APBC son los siguientes:

##### d.01) De gobierno:

- Consejo de Administración.
- Presidente.

##### d.02) De gestión:

- Director.

##### d.03) De asistencia:

- Consejo de Navegación y Puerto.

#### e) Régimen Económico

Constituyen los recursos de la Autoridad Portuaria los siguientes:

- e.01) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- e.02) Las tasas portuarias, sin perjuicio de que el artículo 19.1.b) del Texto Refundido contemple como recursos del OPPE el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas por las Autoridades Portuarias, y dicha asignación tenga la consideración de gasto de explotación para la mismas.



- e.03) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- e.04) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e.05) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- e.06) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- e.07) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- e.08) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- e.09) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- e.10) Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

f) Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por el OPPE de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo.

g) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, introdujo el artículo 159 bis en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias.

h) Régimen Presupuestario, Contable y de Control

- h.01) La APBC debe aprobar cada año el proyecto de presupuestos de explotación y capital y de programa de actuación plurianual, ajustándose a las previsiones económico-financieras y a la programación financiera y de inversiones acordadas con el OPPE en el marco de su Plan de Empresa.

En la elaboración de dicho proyecto la Autoridad Portuaria ha de sujetarse a los objetivos generales que establezca el OPPE, debiendo éste ser remitido al mismo para su aprobación con carácter previo e integración, de forma consolidada, en sus propios programas y presupuestos.

h.02) La Entidad ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. A su vez, ha de aplicar las directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que establezca el OPPE en aras a garantizar la homogeneidad contable.

El ejercicio social se computa por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Las cuentas anuales han de formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, deben ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

h.03) El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

Por su parte, al OPPE le corresponde, a través de los correspondientes planes de control, el ejercicio de la función de control interno sobre el sistema portuario con el objeto de analizar la seguridad de los activos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

## i) Régimen Tributario

El Artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

La aplicación a las Autoridades Portuarias del régimen especial de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades está establecida en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en los artículos 110 y 111 de la misma.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Presidenta de la APBC estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2020, serán aprobadas previsiblemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APBC.

## b) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la elaboración de las cuentas anuales:

- El deterioro del valor de los bienes del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- La vida útil de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

## c) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2018 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 23 de septiembre de 2019.

## 3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la APBC la siguiente distribución de resultados:

	<u>Importe</u>
Bases de reparto	
<u>- Resultado del ejercicio</u>	<u>2.407.622,08</u>
Euros	2.407.622,08
	<u>Importe</u>
Distribución	
<u>- A reserva por beneficios acumulados</u>	<u>2.407.622,08</u>
Euros	2.407.622,08

## 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

## a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

En la dotación de amortización y correcciones valorativas se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado a continuación. En particular se aplican los siguientes criterios:

### a.01) Aplicaciones informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad, por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en un período de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

### a.02) Otros inmovilizados intangibles

Se recoge bajo este concepto los derechos al uso de denominaciones comerciales, derechos de explotación, etc.

La valoración asignada a estos elementos es el importe satisfecho a un tercero más los gastos necesarios para poder ejercitar completamente los derechos derivados, tales como gastos notariales, de registro, etc.

Su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

## b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los transferidos o adquiridos a título gratuito así como el inmovilizado material recibido por reversión de concesiones al vencimiento del plazo figuran registrados por su valor razonable. Esta valoración se determina normalmente por perito tasador independiente y está referida a la situación de los bienes que se transfieren, adquieren o revierten en la fecha en que se produce la operación. Asimismo el informe establece la vida útil futura estimada de los bienes recibidos.

No obstante, cabe señalar que no son objeto de valoración contable los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, por la propia dificultad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Los elementos del inmovilizado material existentes con anterioridad al 1 de enero de 1993, fecha de constitución de la "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz", fueron valorados y determinada su vida remanente por perito independiente.

Asimismo, se mantiene en el valor de los bienes el efecto de las correcciones valorativas estimadas por experto independiente, registradas con efectos 01/01/2000, y que estaban basadas en la dificultad de recuperabilidad del valor de los inmovilizados existentes al 31 de diciembre de 1998, tras realizar un análisis exhaustivo de la evolución y comportamiento históricos de las variables económico-financieras más significativas del Puerto de la Bahía de Cádiz (situación de pérdidas, evolución y proyección de tráficos y de cash-flow, etc.).

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo, como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización y coincide generalmente con el acta de recepción del proyecto de inversión.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los especificados en el cuadro siguiente:

Se señala, no obstante, que para el cálculo de la dotación anual de amortización de cada elemento se redondea este porcentaje al segundo decimal y se tiene en cuenta el número de días efectivos.

	Vida útil (años)	Valor residual (%)	% Amortiz. Anual
<i>- Instalaciones de ayudas a la navegación</i>			
* Instalaciones de ayudas visuales	10	0	10
* Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0	20
* Instalaciones de gestión y explotación	5	0	20
<i>- Accesos marítimos</i>			
* Dragados de primer establecimiento	50	0	2
* Esclusas	40	1	2,5
* Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0	2,86
<i>- Obras de abrigo y defensas</i>			
* Diques y obras de abrigo	50	0	2
* Escolleras de protección de recintos	40	0	2,5
<i>- Obras de atraque</i>			
* Muelle de fabrica	40	0	2,5
* Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0	3,33
* Defensas y elementos de amarre	5	0	20
* Obras complementarias para atraque	15	0	6,7
* Pantalanes flotantes	10	0	10
* Boyas de amarre	15	0	6,7
<i>- Instalaciones de reparación de barcos</i>			
* Diques secos	40	0	2,5
* Varaderos	30	1	3,33
* Diques flotantes	25	3	4
<i>- Edificaciones</i>			
* Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0	2,86
* Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0	2,86
* Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	0	2,86
* Viviendas y otros edificios	35	0	2,86
* Módulos y pequeñas constr. Prefabric.	17	0	5,88
* Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	35	0	2,86
<i>- Instalaciones generales</i>			
* Instalaciones, conducc. y alumbrado ext.	17	0	5,88
* Cerramientos	17	0	5,88
* Otras instalaciones	17	0	5,88

	Vida útil (años)	Valor residual (%)	% Amortiz. Anual
<i>- Pavimentos, calzadas y vías de circulación</i>			
* Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
* Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósitos	15	0	6,7
* Caminos, zonas de circulación y aparcamientos y depósitos	15	0	6,5
* Puentes de fábrica	45	0	2,22
* Puentes metálicos	35	2	2,86
* Túneles	35	0	2,86
<i>- Equipos de manipulación de mercancías</i>			
* Cargaderos e instalaciones especiales	20	3	5
* Grúas pórticos y portacontenedores	20	3	5
* Grúas automóviles	10	3	10
* Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
<i>- Material flotante</i>			
* Cabrias y grúas flotantes	25	4	4
* Dragas	25	3	4
* Remolcadores	25	3	4
* Gánguiles, gabarras y barcas	25	4	4
* Equipo auxiliar y equipo buzos	10	2	10
* Embarcaciones de servicio	15	0	6,7
* Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0	6,7
<i>- Equipo de transporte</i>			
* Automóviles y motocicletas	6	5	16,7
* Camiones y furgonetas	6	5	16,7
<i>- Material ferroviario</i>			
* Locomotoras y tractores	15	5	6,7
* Vagones	20	4	5
<i>- Equipo de taller</i>	14	4	7,1
<i>- Mobiliario y enseres</i>	10	0	10
<i>- Material diverso</i>	5	0	20
<i>- Equipo informático (Equipo físico)</i>	5	0	20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, se efectúan las correcciones valorativas que proceden para reducir su valor de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los terrenos y edificaciones otorgados en concesión, autorización o alquiler (en el caso de bienes patrimoniales), o bien los que la Autoridad Portuaria tenga a disposición para dichos fines, de acuerdo con lo dispuesto por el ICAC en la Consulta nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2008.

Si bien, con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias, los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados siguiendo los mismos criterios expuestos en la nota anterior relativa al inmovilizado material. Asimismo, se sigue el mismo tratamiento en lo que a dotación de amortizaciones y correcciones valorativas se refiere.

#### d) Capitalización de intereses de financiación ajena

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "Inmovilizado material", en los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Este mismo criterio se aplica a las inversiones inmobiliarias (NRV 4ª).

El resto de costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

#### e) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son instrumentos financieros con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Inversiones financieras", "Deudores comerciales" y "Otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal ya que, siguiendo el criterio establecido por la NRV 9ª en su apartado 2.1.1, el efecto de no actualizar los flujos no es significativo para la APBC.



Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los créditos de clientes por ventas y prestaciones de servicios, dada la dificultad que supone la estimación de los flujos de efectivo de las partidas que componen estos, las correcciones valorativas se basan en estimaciones y juicios en relación con la experiencia histórica y otros factores como la antigüedad y naturaleza de la deuda.

Para el cálculo del deterioro se realiza un análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes al cierre del ejercicio, aplicándose posteriormente estos criterios:

e.01) Clientes por precios privados

Se dotan los porcentajes siguientes en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

- Entre 0 y 6 meses: 0%
- Más de 6 meses: 100%

e.02) Clientes por tasas y otros ingresos de carácter público

Considerando la naturaleza de ingresos de carácter público que tienen, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes a aplicar son los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario y, por tanto, del inicio del período ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

- Entre 0 y 12 meses: 0%
- Entre 12 y 24 meses: 50%
- Más de 24 meses: 100%

f) Existencias

Las existencias de "otros aprovisionamientos" se valoran a su precio de adquisición, aplicándose para el movimiento de almacén el sistema del Precio Medio Ponderado. El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados en el párrafo anterior, o presenta cierto grado de obsolescencia, se practican las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, si no que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc. Por este motivo, y teniendo en cuenta su inmaterialidad en relación con el conjunto de gastos, se clasifican las "compras" de este tipo en el apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a "Reparaciones y conservación".

## g) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se valoran por el valor razonable del importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con éstas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, no se utilizan las cuentas de los Grupos 8 y 9 previstas en el PGC, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

Asimismo, el PGC prevé el registro de las subvenciones devengadas pendientes de cobro en la subcuenta 4708 "Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas", si bien, en el Plan de Cuentas del Sistema Portuario se emplean las cuentas 478 y 256 para los saldos de subvenciones pendientes de cobro de las Administraciones Públicas a corto y largo plazo, respectivamente. Dichas cuentas no se actualizan financieramente al no estar contempladas así en el PGC para los saldos que por este motivo se mantienen con las Administraciones Públicas.

## h) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el balance de la APBC, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

Asimismo, en aplicación del mismo principio contable de importancia relativa, tampoco se actualizan los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 30 días, por ser este el plazo de pago establecido para las administraciones públicas por la normativa vigente (Ley de Contratos del Sector Público), valorándose los mismos por su valor nominal.

## i) Provisiones y pasivos contingentes

Se entiende por provisiones aquellas obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, en cuyo caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de ésta.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés adecuado a cada operación que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación o, en su caso, el aplicable por la disposición legal que determine la dotación de la provisión. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

### j.01) Provisión para responsabilidades

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran surgir de actuaciones litigiosas.

### j.02) Provisión para Impuestos

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran derivarse de los litigios iniciados con los Ayuntamientos de la zona de servicio portuaria como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o cualquier otro tributo local.

## j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos únicamente en el ejercicio que se consideran tienen un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura.

## k) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de otros aprovisionamientos y demás bienes, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado deducible, y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

#### l) Fondo de Compensación Interportuario

Tal como se señala en el Texto Refundido el Fondo de Compensación Interportuario aportado tiene la consideración de un gasto no reintegrable y el recibido la de un ingreso del ejercicio. Ambos se registran dentro de los resultados de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### m) Reversión de concesiones por vencimiento de plazo

Las instalaciones y obras adquiridas por la Autoridad Portuaria como consecuencia de la reversión de concesiones administrativas a la extinción de las mismas por vencimiento del plazo, se contabilizan por su valor razonable, emitido por experto independiente, en la cuenta de inmovilizado material correspondiente, reclasificándose en "inversiones inmobiliarias" cuando se otorguen nuevamente en concesión o directamente en dicho epígrafe cuando se disponga de evidencia suficiente sobre su destino.

Se asimila el fondo económico de esta operación al de una donación de inmovilizado material, produciéndose como contrapartida del valor del bien activado un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria; es decir, se registra un abono a la cuenta 138.- "Ingresos por reversión de concesiones" que se imputará a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

#### n) Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado en los que la Entidad es el arrendatario y conserva sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo y corto plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que la Entidad es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## o) Gastos e Inversiones medioambientales

La Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos derivados de actuaciones que ésta asume voluntariamente para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. Dichos gastos se registran por su naturaleza, salvo cuando sean significativos que se contabilizarán en una cuenta específica, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio bajo el epígrafe de “Otros gastos de explotación”.

Por otro lado, las inversiones en protección y mejora del medioambiente se registran en el inmovilizado en la medida en que contribuyan al mantenimiento o mejora de los niveles de actividad del puerto. Su contabilización se realiza siguiendo las normas de valoración del inmovilizado material.

## 5.- GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

### a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la APBC están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo en la APBC trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Entidad.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico-Financiero de la APBC con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con la Dirección y otros Departamentos de la APBC, quién proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez etc.

#### a.01) Riesgo de crédito

Los saldos de las partidas de clientes y efectivo son los principales activos financieros de la APBC reflejando, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliera con las obligaciones en las que se ha comprometido, la máxima exposición al riesgo de crédito.

La APBC no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado o que cuenten con garantías suficientes. Las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por el Departamento Económico-Financiero de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

#### a.02) Riesgo de liquidez

La APBC lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Dada la naturaleza inversora propia de las entidades portuarias, el Departamento Económico-Financiero de la APBC tiene planteado el recurso al endeudamiento a largo plazo y, a su vez, tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, instrumentadas en contratos de pólizas de crédito que se adaptan a las necesidades financieras de la APBC en el momento que así se requieran.

#### a.03) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Cómo la APBC no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés del mercado.

El riesgo de tipo de interés de la APBC puede surgir de los recursos ajenos a largo plazo. Actualmente, la APBC no dispone de recursos ajenos emitidos a tipo variable si no a tipo fijo por lo que no está expuesta a riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.

## 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el "Inmovilizado intangible" se reflejan a continuación:

### INMOVILIZADO INTANGIBLE 2019

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	ANTICIPOS APLICADOS (#-)	SALDO A 31-12-19
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	884.071,48				884.071,48
Aplicaciones informáticas	2.442.590,78		(75.478,31)	113.997,50	2.481.109,97
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	2.247.727,26	414.786,67		(113.997,50)	2.548.516,43
<b>TOTAL</b>	<b>5.574.389,52</b>	<b>414.786,67</b>	<b>(75.478,31)</b>	<b>-</b>	<b>5.913.697,88</b>

  

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (#-)	SALDO A 31-12-19
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	794.898,01	81.840,78			876.738,79
Aplicaciones informáticas	1.905.829,22	183.039,11	(75.478,31)		2.013.390,02
<b>TOTAL</b>	<b>2.700.727,23</b>	<b>264.879,89</b>	<b>(75.478,31)</b>	<b>-</b>	<b>2.890.128,81</b>

  

RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-18			SALDO A 31-12-19		
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	884.071,48	(876.738,79)	7.332,69	884.071,48	(794.898,01)	89.173,47
Aplicaciones informáticas	2.481.109,97	(2.013.390,02)	467.719,95	2.442.590,78	(1.905.829,22)	536.761,56
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	2.548.516,43		2.548.516,43	2.247.727,26		2.247.727,26
<b>TOTAL</b>	<b>5.913.697,88</b>	<b>(2.890.128,81)</b>	<b>3.023.569,07</b>	<b>5.574.389,52</b>	<b>(2.700.727,23)</b>	<b>2.873.662,29</b>

#### a) Altas, bajas y otros movimientos

Durante el ejercicio 2019 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 414.786,67 €, correspondiendo 278.817,42 € a la ampliación de la subestación eléctrica de Las Cortes de Cádiz que dará suministro a la Nueva Terminal de Contenedores.

La contabilización de dicha instalación eléctrica como inmovilizado intangible tiene su fundamento en la normativa aplicable a la construcción de este tipo de instalaciones, cuando se trata de nueva extensión de red necesarias para atender nuevos suministros o ampliación de los existentes. Según el RD 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de la energía eléctrica, corresponde al solicitante del suministro cuando éste es superior a 250 Kw en alta tensión el coste de la instalación de la nueva extensión de red (como es nuestro caso), la cual, una vez recibida, deberá ser cedida a la empresa distribuidora de la zona, pudiéndose establecer un convenio de resarcimiento frente a terceros con una duración mínima de diez años.

A la conclusión de la obra y su recepción, la APBC tiene previsto establecer sendos convenios de cesión y resarcimiento, de ahí su tratamiento como "Anticipos para inmovilizados intangibles".

Por otra parte, se han aplicado anticipos para inmovilizaciones intangibles al capítulo de "Aplicaciones informáticas" por valor de 113.997,50 €. Se han procedido a dar de baja por sustitución aplicaciones informáticas por importe de 75.478,31 € y su correspondiente amortización acumulada por 75.478,31 €.

b) Amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio 2019 por importe de 264.879,89 €. No se han producido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

c) Información adicional

c.01) Al 31 de diciembre de 2019 no existen en este epígrafe elementos que se encuentren técnicamente obsoletos ó fuera de uso. En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, se detalla en el cuadro adjunto.

c.02) Al 31 de diciembre de 2019 existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado intangible por valor de 200.030,10 €.

### INMOVILIZADO INTANGIBLE TOTALMENTE AMORTIZADO 2019

(en euros)

CONCEPTO	VALOR BRUTO 31-12-19	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 31-12-19	VALOR RESIDUAL 31-12-19
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	872.970,73	872.970,73	-
Aplicaciones Informáticas	1.527.852,87	1.527.852,87	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.400.823,60</b>	<b>2.400.823,60</b>	<b>-</b>

### 7.- INMOVILIZADO MATERIAL

a) Altas

Durante el ejercicio 2019 se han efectuado nuevas inversiones por importe global de 3.223.170,06 €, de los cuales 69.000,72 € corresponden a capitalización de gastos financieros del inmovilizado en curso.

Por otra parte, se han concluido y traspasado a diferentes cuentas del inmovilizado material obras en curso por importe de 1.984.622,80 €.

## b) Bajas

Se han procedido a dar de baja activos, principalmente por rotura o sustitución, por un importe bruto de 22.986,42 € y amortizaciones acumuladas de 22.260,98 €, ocasionando unos resultados negativos de 725,44 €.

## c) Traspasos

En el ejercicio ha tenido lugar un traspaso del epígrafe de "Terrenos y bienes naturales" de "Inversiones inmobiliarias" al de "Inmovilizado material" por importe de 1.080.316,76 €, así como se han traspasado elementos del epígrafe de "Construcciones" registrados en el "Inmovilizado material" a "Inversiones Inmobiliarias" por valor de 355.671,87 €.

No se han producido ajustes contra patrimonio, otro tipo de traspasos o reclasificaciones que resulten significativas.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el "Inmovilizado material" se reflejan en los cuadros siguientes adjuntos:

**INMOVILIZADO MATERIAL 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICA CIONES (+/-)	TRASPASO A/DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-19
		Altas (+)	Bajas (-)			
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>44.732.214,01</b>				<b>1.080.316,76</b>	<b>45.812.530,77</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>312.059.919,48</b>	<b>1.884.934,49</b>		<b>(4.380,00)</b>	<b>(355.671,87)</b>	<b>313.584.802,10</b>
Accesos marítimos	86.924.994,10					86.924.994,10
Obras de abrigo y defensa	49.243.042,81					49.243.042,81
Obras de atraque	113.802.743,36	69.256,17				113.871.999,53
Edificaciones	15.571.662,11	46.609,36			(620,00)	15.617.651,47
Instalaciones generales	23.136.890,57	631.111,64		(4.380,00)	(357,55)	23.763.264,66
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	23.380.586,53	1.137.957,32			(354.694,32)	24.163.849,53
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnica</b>	<b>9.285.089,16</b>	<b>38.012,19</b>	<b>(11.014,34)</b>			<b>9.312.087,01</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.380.653,68	13.720,00	(11.014,34)			2.383.359,34
Equipos de manipulación de mercancías	6.468.720,68	2.332,20				6.471.052,88
Material flotante	193.812,33	17.239,99				211.052,32
Equipo de taller	241.902,47	4.720,00				246.622,47
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>4.750.457,04</b>	<b>61.676,12</b>	<b>(11.972,08)</b>	<b>4.380,00</b>		<b>4.804.541,08</b>
Mobiliario	1.216.105,22	12.217,60	(681,00)	4.380,00		1.232.021,82
Equipos para proceso de información	2.614.218,54	45.742,01	(8.531,32)			2.651.429,23
Elementos de transporte	481.377,18	2.821,51	(2.103,45)			482.095,24
Otro inmovilizado material	438.756,10	895,00	(656,31)			438.994,79
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>370.827.679,69</b>	<b>1.984.622,80</b>	<b>(22.986,42)</b>		<b>724.644,89</b>	<b>373.513.960,96</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>20.091.173,23</b>	<b>1.238.547,26</b>				<b>21.329.720,49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>390.918.852,92</b>	<b>3.223.170,06</b>	<b>(22.986,42)</b>		<b>724.644,89</b>	<b>394.843.681,45</b>



**ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2019**

(en euros)

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2019
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	-	-	-	-	-
<b>b) Construcciones</b>	-	-	-	<b>1.884.934,49</b>	<b>1.884.934,49</b>
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque				69.256,17	69.256,17
Edificaciones				46.609,36	46.609,36
Instalaciones generales				631.111,64	631.111,64
Pavimentos, calzadas y vías de circulación				1.137.957,32	1.137.957,32
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	-	-		<b>38.012,19</b>	<b>38.012,19</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación				13.720,00	13.720,00
Equipos de manipulación de mercancías				2.332,20	2.332,20
Material flotante				17.239,99	17.239,99
Equipo de taller				4.720,00	4.720,00
<b>d) Otro inmovilizado</b>	-	-		<b>61.676,12</b>	<b>61.676,12</b>
Mobiliario				12.217,60	12.217,60
Equipos de proceso de información				45.742,01	45.742,01
Elementos de transporte				2.821,51	2.821,51
Otro inmovilizado material				895,00	895,00
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	-	-	-	<b>1.984.622,80</b>	<b>1.984.622,80</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	3.154.169,34	69.000,72	-	(1.984.622,80)	1.238.547,26
<b>TOTAL</b>	<b>3.154.169,34</b>	<b>69.000,72</b>	-	-	<b>3.223.170,06</b>

## d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 9.057.417,72 €, siendo la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 de 167.343.573,66 €.

## e) Correcciones de valor por deterioro

El importe de las correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio es de 380.367,16 €, y afectan a elementos del inmovilizado material (construcciones) que en su día fueron provisionados según el "Estudio Económico del Inmovilizado y de las Amortizaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" realizado en 1999.

La reversión del deterioro de estos elementos reconocida en el ejercicio es de 25.000,80 €, que se corresponde con la depreciación efectiva sufrida por estos bienes, puesto que a fecha de cierre del ejercicio 2019 se considera que no se ha producido una modificación sustancial de las circunstancias económicas que repercute en la valoración de estos bienes.

En el año se ha rectificado la cuenta que registraba el deterioro de un elemento de "Edificaciones", por importe de 36.481,35 €, del "Inmovilizado Material" al epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" que le correspondía.

**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-19
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	-	-	-	-	-	-
<b>b) Construcciones</b>	<b>147.727.163,87</b>	<b>8.413.264,70</b>	-	<b>(1.654,63)</b>	-	<b>156.138.773,94</b>
Accesos marítimos	35.179.957,24	1.834.271,93	-	-	-	37.014.229,17
Obras de abrigo y defensa	19.222.124,90	980.435,66	-	-	-	20.202.560,56
Obras de atraque	51.055.402,51	3.384.457,45	-	-	-	54.439.859,96
Instalaciones para reparación de barcos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones	8.438.333,66	490.490,25	-	-	-	8.928.823,91
Instalaciones generales	15.913.598,60	953.421,60	-	(1.654,63)	-	16.865.365,57
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	17.917.746,96	770.187,81	-	-	-	18.687.934,77
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>6.596.318,45</b>	<b>390.348,89</b>	<b>(11.014,34)</b>	-	-	<b>6.975.653,00</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.187.719,13	75.604,70	(11.014,34)	-	-	2.252.309,49
Equipo de manipulación de mercancías	4.073.133,36	297.419,84	-	-	-	4.370.553,20
Material flotante	183.540,66	5.659,07	-	-	-	189.199,73
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	151.925,30	11.665,28	-	-	-	163.590,58
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>3.984.934,60</b>	<b>253.804,13</b>	<b>(11.246,64)</b>	<b>1.654,63</b>	-	<b>4.229.146,72</b>
Mobiliario	1.148.508,96	25.649,15	(60,73)	1.654,63	-	1.175.752,01
Equipos de proceso de información	1.998.528,56	210.102,63	(8.531,32)	-	-	2.200.099,87
Elementos de transporte	408.756,32	12.959,76	(1.998,28)	-	-	419.717,80
Otro inmovilizado material	429.140,76	5.092,59	(656,31)	-	-	433.577,04
<b>TOTAL</b>	<b>158.308.416,92</b>	<b>9.057.417,72</b>	<b>(22.260,98)</b>	-	-	<b>167.343.573,66</b>

**DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-19
Construcciones	430.273,82	-	(25.000,80)	(36.481,35)	368.791,67
Equipamientos e instalaciones técnicas	11.575,49	-	-	-	11.575,49
<b>TOTAL DETERIORO DE VALOR</b>	<b>441.849,31</b>	-	<b>(25.000,80)</b>	<b>(36.481,35)</b>	<b>380.367,16</b>

**RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos y bienes naturales	45.812.530,77	-	-	45.812.530,77
Construcciones	313.584.802,10	(156.138.773,94)	(368.791,67)	157.077.236,49
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.312.087,01	(6.975.653,00)	(11.575,49)	2.324.858,52
Inmovilizado en curso y anticipos	21.329.720,49	-	-	21.329.720,49
Otro inmovilizado	4.804.541,08	(4.229.146,72)	-	575.394,36
<b>TOTAL</b>	<b>394.843.681,45</b>	<b>(167.343.573,66)</b>	<b>(380.367,16)</b>	<b>227.119.740,63</b>

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos y bienes naturales	44.732.214,01	-	-	44.732.214,01
Construcciones	312.059.919,48	(147.727.163,87)	(430.273,82)	163.902.481,79
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.285.089,16	(6.596.318,45)	(11.575,49)	2.677.195,22
Inmovilizado en curso y anticipos	20.091.173,23	-	-	20.091.173,23
Otro inmovilizado	4.750.457,04	(3.984.934,60)	-	765.522,44
<b>TOTAL</b>	<b>390.918.852,92</b>	<b>(158.308.416,92)</b>	<b>(441.849,31)</b>	<b>232.168.586,69</b>

## f) Información adicional

- f.01) La Entidad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero, que de acuerdo con sus condiciones económicas pueda ser considerado como adquisiciones.
- f.02) La APBC dispone de terrenos incluidos en el inmovilizado material que no están afectados directamente a la explotación y que se encuentran clasificados, dentro del inventario, como “reservas para futuras enajenaciones”.
- f.03) En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, en cuadro adjunto se desglosa los bienes que se encuentra en dicha situación.
- f.04) No existe al 31 de diciembre 2019 ningún elemento del inmovilizado afecto a garantía o reversión.
- f.05) Al cierre del ejercicio existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado material, como continuación de proyectos en curso o suministros solicitados, por importe de 11.413.126,75 €, que serán presumiblemente financiados en su mayor parte a través de recursos generados y el resto con financiación ajena.
- f.06) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de elemento del inmovilizado material.
- f.07) Los elementos del inmovilizado material se encuentran asegurados mediante la correspondiente póliza.
- f.08) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material a excepción de lo que se reseña en el apartado 21.- Contingencias.

**INMOVILIZADO MATERIAL TOTALMENTE AMORTIZADO 2019**

(en euros)

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	VALOR
	BRUTO	ACUMULADA	RESIDUAL
	31-12-19	31-12-19	31-12-19
<b>a) Construcciones</b>	<b>46.322.985,44</b>	<b>46.282.660,36</b>	<b>40.325,08</b>
Accesos marítimos	2.993.670,79	2.993.670,79	0,00
Obras de abrigo y defensa	4.658.539,63	4.658.539,63	0,00
Obras de atraque	17.766.159,68	17.766.159,68	0,00
Edificaciones	1.932.372,22	1.932.372,22	0,00
Instalaciones generales	8.246.810,05	8.246.810,05	0,00
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.725.433,07	10.685.107,99	40.325,08
<b>b) Maquinaria</b>	<b>2.303.673,18</b>	<b>2.285.100,79</b>	<b>18.572,39</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.628.962,59	1.628.962,59	0,00
Equipo de manipulación de mercancías	497.143,53	482.229,22	14.914,31
Material flotante	133.806,01	131.869,00	1.937,01
Equipo de taller	43.761,05	42.039,98	1.721,07
<b>c) Otro inmovilizado</b>	<b>3.458.369,60</b>	<b>3.440.486,58</b>	<b>17.883,02</b>
Mobiliario	1.060.861,41	1.060.841,85	19,56
Equipos de proceso de información	1.618.339,99	1.618.339,99	0,00
Elementos de transporte	357.268,71	339.405,25	17.863,46
Otro inmovilizado material	421.899,49	421.899,49	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>52.085.028,22</b>	<b>52.008.247,73</b>	<b>76.780,49</b>

## 8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las “Inversiones Inmobiliarias” se reflejan en los cuadros adjuntos siguientes.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-19
<b>a) Terrenos</b>	<b>63.161.253,51</b>	-	-	-	<b>(1.080.316,76)</b>	<b>62.080.936,75</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>30.367.710,43</b>	-	<b>87.388,00</b>	-	<b>355.671,87</b>	<b>30.810.770,30</b>
Obras de atraque	417.527,89					417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	81.644,78					81.644,78
Edificaciones	19.810.422,90		87.388,00		620,00	19.898.430,90
Instalaciones generales	299.269,93				357,55	299.627,48
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.758.844,93				354.694,32	10.113.539,25
<b>TOTAL</b>	<b>93.528.963,94</b>	-	<b>87.388,00</b>	-	<b>(724.644,89)</b>	<b>92.891.707,05</b>

## a) Altas

En el ejercicio ha tenido lugar la reversión de una concesión administrativa por finalización del plazo concesional, por valor de 87.388,00 €, según tasación efectuada por perito independiente, registrada en el capítulo de Edificaciones.

## b) Bajas

Durante el año 2019 no se ha dado ninguna baja de elementos considerados inversiones inmobiliarias.

## c) Traspasos

En el ejercicio se han traspasado al epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” elementos correspondientes principalmente a “Pavimentos, calzadas y vías de circulación” por 355.671,87 €. A su vez, se han traspasado al capítulo de “Terrenos y bienes naturales” elementos provenientes de “Inversiones inmobiliarias” por valor de 1.080.316,76 €.

## d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 681.426,93 €, siendo la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 de 22.547.420,46 €.

## e) Correcciones de valor por deterioro

Se han registrado correcciones valorativas por deterioro por importe de 36.481,35 €, por rectificación de la cuenta contable en la que estaban reconocidas. La reversión de las correcciones valorativas en el año ha sido de 2.913,67 €.

**DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	TRASPASO A/DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-19
Construcciones	-		(2.913,67)	36.481,35	33.567,68
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>(2.913,67)</b>	<b>36.481,35</b>	<b>33.567,68</b>

**A MORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-19
Obras de atraque	417.527,89				417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	64.532,79	2.691,59			67.224,38
Edificaciones	12.222.304,36	467.927,13			12.690.231,49
Instalaciones generales	169.779,30	16.357,42			186.136,72
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	8.991.849,19	194.450,79			9.186.299,98
<b>TOTAL</b>	<b>21.865.993,53</b>	<b>681.426,93</b>	-	-	<b>22.547.420,46</b>

**RESUMEN INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos	62.080.936,75		-	62.080.936,75
Construcciones	30.810.770,30	(22.547.420,46)	(33.567,68)	8.229.782,16
<b>TOTAL</b>	<b>92.891.707,05</b>	<b>(22.547.420,46)</b>	<b>(33.567,68)</b>	<b>70.310.718,91</b>

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos	63.161.253,51		-	63.161.253,51
Construcciones	30.367.710,43	(21.865.993,53)	-	8.501.716,90
<b>TOTAL</b>	<b>93.528.963,94</b>	<b>(21.865.993,53)</b>	-	<b>71.662.970,41</b>

## f) Información adicional

- f.01) En el cuadro adjunto se detallan los elementos que se encuentran totalmente amortizados.
- f.02) No existe al 31 de diciembre 2019 ningún elemento considerado como inversión inmobiliaria afecto a garantía o reversión. Tampoco existen compromisos firmes de venta de inversiones inmobiliarias.
- f.03) La APBC tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.
- f.04) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los bienes que integran las "Inversiones inmobiliarias".

**INVERSIONES INMOBILIARIAS TOTALMENTE AMORTIZADAS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	VALOR BRUTO 31-12-19	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 31-12-19	VALOR RESIDUAL 31-12-19
Obras de atraque	417.527,89	417.527,89	0,00
Edificaciones	4.289.857,33	4.289.857,33	0,00
Instalaciones generales	26.140,19	26.140,19	0,00
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	6.909.817,73	6.909.817,73	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.643.343,14</b>	<b>11.643.343,14</b>	<b>0,00</b>

## g) Arrendamientos operativos

A continuación se muestra el reparto de los ingresos devengados en el ejercicio 2019 y 2018 por arrendamientos operativos, expresados en euros y en porcentaje, de acuerdo con los períodos de vigencia de los contratos correspondientes:

## INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

<b>2019</b>				
PLAZO DE LA CONCESIÓN	< 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	> 5 AÑOS	TOTAL
Ingresos (euros)	46.281,69	1.231.483,67	5.945.092,81	7.222.858,17
Porcentaje sobre el total	0,64%	17,05%	82,31%	100,00%

  

<b>2018</b>				
PLAZO DE LA CONCESIÓN	< 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	> 5 AÑOS	TOTAL
Ingresos (euros)	27.160,78	1.424.616,58	5.253.417,21	6.705.194,57
Porcentaje sobre el total	0,40%	21,25%	78,35%	100,00%

## 9.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Entidad no dispone de saldos en inversiones en empresas del grupo y asociadas.

## 10.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
Préstamos y partidas a cobrar			180.349,63	107.214,53
Activos disponibles para la venta				
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>180.349,63</b>	<b>107.214,53</b>

CONCEPTO	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				3.003.673,97
Préstamos y partidas a cobrar			4.997.624,09	3.810.026,32
Activos disponibles para la venta				
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>4.997.624,09</b>	<b>6.813.700,29</b>

b) El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Débitos y partidas a pagar	30.000.000,00	30.000.000,00		
Derivados de cobertura				
<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	-	-

CONCEPTO	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros	
	31-12-19	31-12-18	31-12-19	31-12-18
Débitos y partidas a pagar	-	-	4.012.972,80	5.204.736,87
Derivados de cobertura				
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>4.012.972,80</b>	<b>5.204.736,87</b>

#### 11.- CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de los créditos y partidas a cobrar es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Créditos a terceros	77.410,28	96.657,45
Otros activos financieros	102.939,35	3.014.231,05
Clientes por ventas y prestación de servicios	4.916.146,70	3.718.001,71
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	5.643,36
Deudores varios	81.477,39	86.381,25
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro	73.485,32	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	448.241,84	830.005,79
<b>TOTAL</b>	<b>5.699.700,88</b>	<b>7.750.920,61</b>
Parte no corriente	180.349,63	107.214,53
Parte corriente	5.519.351,25	7.643.706,08

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

- a) La partida de "Créditos a terceros" está constituida por los créditos a largo plazo concedidos al personal de la Autoridad Portuaria que, durante el ejercicio 2019, han supuesto la cantidad de 57.000,00 € (101.483,43 € en 2018), traspasándose a corto plazo un importe de 76.247,17 € (95.885,67 € en 2018).
- b) En "Otros activos financieros" se recogen las fianzas constituidas a largo plazo como garantía de prestación de suministros por terceros y que al cierre del ejercicio suman 102.939,35 € (10.557,08 € en 2018). En el año anterior se registra también el depósito de 3.000.000,00 €

a corto plazo colocado en una entidad financiera, así como los intereses devengados y no vencidos por 3.673,97 €.

- c) El saldo de “Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” se corresponde con el importe pendiente de cobro de las ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) de la convocatoria de 2018.
- d) Al cierre del ejercicio 2019 se han registrado correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 732.815,56 € así como reversiones del deterioro por importe de 491.216,35 € (285.715,40 € en 2018).

Si bien durante el ejercicio se han producido declaraciones de créditos incobrables por importe de 102.220,27 € (120.215,65 € en 2018).

- e) El detalle de los “Deudores varios” al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Deudores diversos	-	14.937,75
Anticipo de remuneraciones	9.719,46	5.097,80
Anticipo de acreedores	10.661,22	433,48
Créditos a c/pl al personal	61.096,71	65.912,22
<b>TOTAL</b>	<b>81.477,39</b>	<b>86.381,25</b>

- f) Los saldos con Administraciones Públicas se explican en la nota 18 de esta memoria.

## 12.- EXISTENCIAS

La composición de las existencias es la siguiente:

CONCEPTO	31-12-19	
	IMPORTE	DETERIORO DEL VALOR
Materiales diversos de repuestos	33.264,50	8.100,91
<b>TOTAL</b>	<b>33.264,50</b>	<b>8.100,91</b>

- a) De todas, los materiales se pueden disponer libremente, no existiendo ninguno que esté afectado a garantía, prenda o pignoración al 31 de diciembre de 2019.
- b) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.
- c) Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc., empleándose para su registro la cuenta de “Reparaciones y conservación” (ver nota 4.f).



## 13.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2019 asciende a 22.099.524,44 € (18.079.931,14 € a 31 de diciembre de 2018) representativos de las disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos a favor de la APBC en cuentas corrientes a la vista de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito.

## 14.- FONDOS PROPIOS

El importe y los movimientos en las cuentas de patrimonio y reservas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	AUMENTOS AÑO 2019	BAJAS AÑO 2019	SALDO A 31-12-19
Patrimonio	208.091.295,40			208.091.295,40
Resultados acumulados	1.665.167,97	1.280.168,81		2.945.336,78
Resultado del ejercicio 2018	1.280.168,81		1.280.168,81	--
Resultado del ejercicio 2019		2.407.622,08		2.407.622,08
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>211.036.632,18</b>	<b>3.687.790,89</b>	<b>1.280.168,81</b>	<b>213.444.254,26</b>

## 15.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se reflejan seguidamente:

**SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-19
<b>Feder M.C.A. 94/99</b>	<b>5.699.398,14</b>	-	<b>(274.240,23)</b>	<b>5.425.157,91</b>
<b>Feder M.C.A. 00/06</b>	<b>9.465.947,03</b>	-	<b>(566.133,71)</b>	<b>8.899.813,32</b>
<b>Fondos de Cohesión 00/06</b>	<b>5.921.931,33</b>	-	<b>(398.610,60)</b>	<b>5.523.320,73</b>
<b>Feder M.C.A. 07/13</b>	<b>51.122.272,41</b>	<b>(2.436.256,30)</b>	<b>(1.756.579,16)</b>	<b>46.929.436,95</b>
Nueva Terminal de Contenedores	47.926.138,54	(2.870.974,75)	(1.224.255,84)	43.830.907,95
Fondo Tecnológico	1.317.089,41	434.718,45	(369.061,16)	1.382.746,70
Proyectos Adicionales	1.879.044,46	-	(163.262,16)	1.715.782,30
<b>Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Fep, etc)</b>	<b>3.388.537,15</b>	<b>413.248,87</b>	<b>(235.116,45)</b>	<b>3.566.669,57</b>
Infraestructura de pesca	3.040.135,49	-	(196.326,96)	2.843.808,53
FEP	348.401,66	-	(35.975,28)	312.426,38
FEMP 2018	-	413.248,87	(2.814,21)	410.434,66
<b>Otras subvenciones de capital</b>	<b>2.217.660,69</b>	-	<b>(114.378,96)</b>	<b>2.103.281,73</b>
Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz	2.217.660,69	-	(114.378,96)	2.103.281,73
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL</b>	<b>77.815.746,75</b>	<b>(2.023.007,43)</b>	<b>(3.345.059,11)</b>	<b>72.447.680,21</b>
<b>TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES</b>	<b>7.633.818,65</b>	<b>87.388,00</b>	<b>(263.641,16)</b>	<b>7.457.565,49</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>85.449.565,40</b>	<b>(1.935.619,43)</b>	<b>(3.608.700,27)</b>	<b>79.905.245,70</b>

- a) En marzo de 2019 la Autoridad Portuaria remite Informe Final de Funcionalidad del Gran Proyecto de la Nueva Terminal de Contenedores Fase 1ª a la Autoridad de Gestión, argumentando la plena operatividad de la Nueva Terminal pese a no estar terminada la actuación del Vial de Acceso por factores del todo imponderables para la APBC (ver nota 21), y al estar garantizado el acceso a la misma en superficie tras acuerdo de modificación del clausulado de la concesión administrativa de NAVANTIA S.A; siendo el 31 de marzo de 2019, la fecha límite establecida por la Comisión Europea para que estuvieran operativas las obras financiadas con Fondos Feder 2007-2013. En dicho informe se propone asimismo la descertificación de la ayuda recibida correspondiente a las obras del Vial de Acceso, cuantificada en 2.870.974,75 €, importe que es finalmente descertificado y abonado en julio de 2019 a la Comisión con motivo del cierre formal del programa operativo FEDER Andalucía del marco comunitario 2007-2013, siendo el montante final de ayuda recibida de 50.793.054,02 €.

Como se aprecia en el cuadro adjunto, este importe ha sido contabilizado como un menor devengo de la subvención otorgada al Gran Proyecto.

- b) También con motivo del cierre del programa operativo FEDER 2007-2013, la Comisión Europea comunica a la APBC la transferencia de 434.718,45 € correspondiente al abono del saldo restante de los importes certificados en el proyecto "Secure-Tecnologías innovadoras de seguridad y protección portuaria para la APBC", acogido a ayuda FEDER-Fondo Tecnológico 2007-2013, alcanzando de esta forma la ayuda el 100% del importe certificado del proyecto, esto es 2.173.592,27 €.

- c) En el ejercicio se registran asimismo 413.248,87 € de devengo de "Subvenciones dirigidas a la medida de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020", correspondientes a la convocatoria de 2018, para la cual la Autoridad Portuaria presentó los siguientes proyectos cuya ejecución y justificación han tenido lugar en 2019:

- Mejora de la información de trazabilidad de las capturas vendidas en la Lonja de Cádiz.
- Adecuación de las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad en las instalaciones pesqueras del Puerto de Santa María.
- Adecuación de las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad en las instalaciones pesqueras de Cádiz.

En relación a este Fondo FEMP, la APBC tiene también inicialmente otorgado un importe de 507.440,00 € correspondiente a la Convocatoria 2019, cuyos expedientes deberán ejecutarse y justificarse a lo largo del ejercicio 2020.

- d) Durante 2019 han sido traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias 3.345.059,11 €, correspondientes a "subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio" (3.065.790,24 € en 2018).

- e) En el ejercicio 2019 se han contabilizado "Ingresos por reversión de concesiones" por valor de 87.388,00 €, como consecuencia de la reversión de la concesión de una nave industrial al término de su plazo concesional (ver nota 8).

En el ejercicio 2018 se contabilizaron "Ingresos por reversión de concesiones" por valor de 4.318.896,58 €, como consecuencia de la renuncia de Navantia S.A. a los terrenos e instalaciones del Muelle nº 5 y su reversión a la APBC.

- f) Por otra parte, el importe registrado en el año por ingresos traspasados al resultado del ejercicio por concesiones revertidas ha sido de 263.641,16 € ( 262.404,51 € en 2018).

## 16.- PROVISIONES

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las "Provisiones a largo plazo" se reflejan a continuación:

**PROVISIONES A LARGO PLAZO 2019**

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	SALDO A 31-12-19
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)		
Provisión para impuestos	187.005,67				187.005,67
Provisión para responsabilidades	8.314,01	4.947,89	(314,01)	-	12.947,89
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-				-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	-				-
c) Otras responsabilidades	8.314,01	4.947,89	(314,01)		12.947,89
<b>TOTAL</b>	<b>195.319,68</b>	<b>4.947,89</b>	<b>(314,01)</b>	<b>-</b>	<b>199.953,56</b>

## a) Provisiones para impuestos

A la vista de que varios ayuntamientos de los municipios en los que se inscribe la zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz vienen girando liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) basadas en la catalogación de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), la APBC ha venido presentando recursos de reposición o por vía contencioso-administrativa contra aquellas que considera improcedentes, a la vez que registra anualmente la dotación de una provisión para impuestos. En aquellos casos en los que aún no se ha recibido la correspondiente notificación del impuesto, dicha provisión se calcula en un porcentaje estimado sobre los valores comunicados durante 2008 por la Dirección General del Catastro, una vez considerados los tipos previsiblemente aplicables en cada municipio.

En previsión de que puedan producirse nuevas sentencias sobre liquidaciones de IBI de años anteriores, la Autoridad Portuaria mantiene al 31 de diciembre de 2019 una provisión por este concepto de 187.005,67 €.

## b) Provisiones para responsabilidades

Por diversos siniestros acaecidos de los que se pudieran derivar responsabilidad patrimonial para la Entidad, se tiene constituida provisión por este concepto por importe de 12.947,89 € al cierre del ejercicio 2019 (8.314,01 € en 2018). Durante el ejercicio se ha producido un exceso de dotación de 314,01 €.

## 17.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A PAGAR

El detalle de los préstamos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Deudas con entidades de crédito	30.000.000,00	30.000.000,00
Proveedores de inmovilizado	1.092.618,32	2.770.219,33
Otros pasivos financieros	1.523.719,47	1.261.593,29
Deudas con empresas del grupo y asociadas	476.489,46	135.000,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.384.418,80	1.107.541,86
Administraciones Públicas, anticipo de subvenciones	0,00	347.882,84
Otras deudas con las Administraciones Públicas	281.101,29	262.397,69
<b>TOTAL</b>	<b>34.758.347,34</b>	<b>35.884.635,01</b>
Parte no corriente	30.000.000,00	30.000.000,00
Parte corriente	4.758.347,34	5.884.635,01

El valor de mercado de estos pasivos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

## a) Deudas con entidades de crédito

En septiembre de 2011, la Entidad firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), consistente en la concesión de un préstamo de hasta 60 millones de euros de nominal, amortizable en veinticinco años (incluyendo cinco de carencia), destinado a financiar la construcción de la primera fase de la Nueva Terminal de Contenedores y el vial de acceso a la misma. La disposición del mismo se realiza con arreglo a lo previsto en el Plan de Empresa de la APBC, en un máximo de tres tramos, y el tipo de interés será el que se determine en el momento de cada desembolso, pudiéndose ser éste fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo. Dicho préstamo está suscrito con la garantía personal de la APBC.

El primer desembolso de este préstamo, que estaba condicionado a la emisión de la Decisión de la Comisión Europea que confirmara la ayuda Feder 2007-2013 al proyecto de la "Nueva Terminal de Contenedores Fase 1ª", efectuada con fecha 7 de julio de 2016, fue realizado por importe de 30.000.000,00 euros en diciembre de 2016. Ello implicó la cancelación de los "créditos puente" empleados para financiar el programa de inversiones dispuestos hasta ese momento.

TIPO DE OPERACIÓN	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LÍMITE CONCEDIDO	DEUDA L.P.	DEUDA C.P.
Préstamo BEI	16-12-41	Fijo: 1,366	30.000.000,00	30.000.000,00	-
<b>TOTAL</b>				<b>30.000.000,00</b>	

Los vencimientos que tendrá que atender la APBC en los próximos cinco años son:

FECHA DE PAGO	IMPORTE (euros)
16-12-22	1.500.000,00
16-12-23	1.500.000,00
16-12-24	1.500.000,00
Resto	25.500.000,00

b) El saldo de proveedores de inmovilizado a 31/12/2019 está constituido por deudas a corto plazo cuyo abono tiene lugar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.

c) El detalle de “Otros pasivos financieros” es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	1.280.145,77	1.250.016,54
Partidas pendientes de aplicación	182.284,74	(43.248,26)
Deudas a corto plazo	61.288,96	54.825,01
<b>TOTAL</b>	<b>1.523.719,47</b>	<b>1.261.593,29</b>

d) Los saldos existentes por deudas con empresas del grupo y asociadas corresponden a deudas a corto plazo con Puertos del Estado: en 2019, por 473.000,00 €, derivada del Fondo de Compensación Interportuario y 3.489,46 €, de la repercusión de costes de la participación en el stand de ferias internacionales; en 2018, por 135.000,00 € del FCI.

e) En el epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” se recogen los saldos mantenidos con acreedores por prestación de servicios por 1.102.430,29 € (994.675,99 € en 2018), de los cuales ninguno está formalizado en efectos a pagar (en 2018 existían 58.603,58 € con esta modalidad); y los saldos de “Remuneraciones pendientes de pago”, por 281.988,51 € (112.865,87 € en 2018) correspondientes en su mayoría (268.778,89 €) a la provisión dotada en el ejercicio por la actualización salarial del 2,5% para el primer semestre del año, y del 2,75% para el segundo, y otros incrementos salariales adicionales en aplicación de lo previsto en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018, y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

f) En 2018, los anticipos de subvenciones de Administraciones Públicas se correspondían (a excepción de 820,34 € de regularización de Feder) con el importe anticipado de la Convocatoria 2018 de “Subvenciones dirigidas a la medida de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020” (ver nota 15.c). En 2019 no se ha recibido ningún anticipo de subvenciones.

g) Los saldos con Administraciones Públicas se explican en la nota 18 de esta memoria.

h) Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

#### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN LA FECHA DEL CIERRE DEL BALANCE

(en euros)

CONCEPTO	2019	2018
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	43,90	33,77
Ratio de operaciones pagadas	45,01	32,83
Ratio de operaciones pendientes de pago	37,79	41,07
	IMPORTE	IMPORTE
Total pagos realizados	10.267.472,56	5.236.275,24
Total pagos pendientes	1.858.657,64	678.039,81

## 18.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

ACTIVOS	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	73.485,32	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	448.241,84	830.005,79
<b>TOTAL</b>	<b>521.727,16</b>	<b>830.005,79</b>
Parte no corriente	--	--
Parte corriente	521.727,16	830.005,79
PASIVOS	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
Adm. Públ., anticipos de subvenciones	-	347.882,84
Otros deudas con las Administraciones Públicas	281.101,29	262.397,69
<b>TOTAL</b>	<b>281.101,29</b>	<b>610.280,53</b>
Parte no corriente	--	--
Parte corriente	281.101,29	610.280,53

a) El detalle de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
H.P. deudora por devolución de impuestos	122.147,22	145.059,08
H.P. IVA pendiente de soportar	59.465,00	393.199,99
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	6.537,79
Anticipos ejercicio, Tesoro Público	266.629,62	285.208,93
<b>TOTAL</b>	<b>448.241,84</b>	<b>830.005,79</b>

La cuenta "H.P. IVA pendiente de soportar" recoge el IVA soportado en facturas de inversión (no en régimen de ISP) cuyos importes están pendientes de abono a 31 de diciembre.

La cuenta "Anticipos ejercicio, Tesoro Público" recoge los importes anticipados al Tesoro Público como pago del 1,5% cultural sobre las obras que estaban previstas adjudicar durante el ejercicio, en virtud de lo establecido en la Instrucción nº 42 Modificada, de fecha 10 de marzo, de la Subsecretaría de Fomento, sobre la aplicación del porcentaje para la financiación de los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español a las entidades públicas empresariales y sociedades estatales adscritas al Ministerio de Fomento directa o indirectamente.

b) Las partidas que componen la deuda con Administraciones Públicas se muestra a continuación:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-19	SALDO A 31-12-18
H.P. acreedora por IRPF	115.376,51	109.661,74
H.P. acreedora por IVA	-	-
Seguridad Social acreedora	165.724,78	152.735,95
<b>TOTAL</b>	<b>281.101,29</b>	<b>262.397,69</b>

Como ha sido comentado en el epígrafe 1.i) de esta memoria, a la Autoridad Portuaria le resulta aplicable el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre resultados sujetos y exentos de la Entidad. A este respecto, el OPPE ha establecido unas directrices concretas en cuanto a la calificación de las rentas percibidas como exentas o sujetas, resultado de la aplicación de la normativa fiscal citada al sistema económico portuario. Por su parte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha seguido dichos criterios en la elaboración de las declaraciones presentadas.

Conforme a lo dispuesto en el citado régimen, la Entidad debe ajustar en la base imponible las rentas derivadas de actividades exentas, debiendo incluirlas en las diferencias permanentes. Esto supone que se practique un ajuste positivo a la base imponible por los gastos no deducibles y un ajuste negativo a la misma por los ingresos exentos.

El siguiente cuadro muestra la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCEPTO	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS EN PATRIMONIO NETO			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
<b>Resultado contable antes de Impuesto sobre Sociedades</b>			2.407.622,08				2.407.622,08
Impuesto sobre Sociedades							
Diferencias permanentes	21.643.741,37	-25.530.874,05	-3.887.132,68				-3.887.132,68
Diferencias temporarias							
-con origen en el ejercicio	111,97		111,97				111,97
-con origen en ej. anteriores		-17.338,16	-17.338,16				-17.338,16
Comp. bases imp. neg. de ej. ant.							
Base imponible (resultado final)			-1.496.736,78				-1.496.736,78

A este respecto, hay que hacer mención que la Entidad no registra contablemente ningún activo o pasivo por diferencias temporarias, por lo que el gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio coincide con el gasto por impuesto corriente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el límite del 60% de la base imponible previa y con un máximo de 1 millón de euros. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron durante un plazo de 10 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 de la citada Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas cuya compensación se pretenda mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y la contabilidad. En cualquier caso, el balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Al cierre del ejercicio 2019, el importe total de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, que no estaban registradas en el balance, asciende a 20.120.496,29 euros (18.623.759,51 euros en 2018).

La Entidad tiene acreditadas deducciones en la cuota pendientes de aplicar, con límite de compensación entre 2020 y 2025, por importe de 68.395,21 euros (70.214,54 euros en 2018).

Al cierre del ejercicio 2019, debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan efectuar las Autoridades Fiscales con objeto de la comprobación de los períodos no prescritos, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de los impuestos que le son de aplicación.

Se informa en esta memoria que como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación.

A fecha de formulación de estas Cuentas aún no ha sido modificada la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en cualquier caso no afectará al ejercicio 2019.

#### 19.- INGRESOS

- a) La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad durante el ejercicio 2019, es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
<b>A. Tasas portuarias</b>	<b>19.123.754,15</b>	<b>93</b>
a) Tasa de ocupación	4.779.923,74	23
b) Tasas de utilización	11.435.432,98	56
1. Tasa del buque	6.722.049,85	33
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	163.465,46	1
3. Tasa del pasaje	1.103.309,27	5
4. Tasa de la mercancía	3.001.363,85	15
5. Tasa de la pesca fresca	428.191,21	2
6. Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito	17.053,34	
c) Tasa de actividad	2.685.087,88	13
d) Tasa de ayudas a la navegación	223.309,55	1
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>	<b>1.449.628,94</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.573.383,09</b>	<b>100</b>



La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad durante el ejercicio 2018, por conceptos, es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
<b>A. Tasas portuarias</b>	<b>18.273.967,77</b>	<b>93</b>
a) Tasa de ocupación	4.420.951,72	23
b) Tasas de utilización	10.993.339,46	56
1. Tasa del buque	6.281.873,35	32
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	187.320,33	1
3. Tasa del pasaje	1.011.441,10	5
4. Tasa de la mercancía	3.070.664,68	16
5. Tasa de la pesca fresca	414.971,22	2
6. Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito	27.068,78	
c) Tasa de actividad	2.653.387,68	14
d) Tasa de ayudas a la navegación	206.288,91	1
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>	<b>1.289.794,09</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.563.761,86</b>	<b>100</b>

La APBC ha realizado toda su actividad en el mercado nacional.

b) Durante el ejercicio 2019 las transacciones acreedoras más significativas con las empresas del grupo o asociadas, se deben a las aportaciones del OPPE por el Fondo de Compensación Interportuario, indicado en el comentario 4.I) de esta memoria, por importe de 1.771.000,00 € (1.675.000,00 € en 2018).

c) La distribución del importe neto de los "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la Entidad, durante el ejercicio 2019 y 2018, es la siguiente:

CONCEPTO	2019	2018
- Ingresos por servicios al personal	32.046,01	34.716,86
- Ingresos por multas	11.140,00	16.649,61
- Recargo de apremio	67.007,81	23.962,70
- Ingresos por indemnizaciones	3.741,88	79.660,93
- Ingresos por ejecución de garantías y otros	33.644,55	5.296,56
- Venta de chatarra	(39.669,00)	83.011,00
- Otros ingresos	19.236,95	56.960,14
<b>Euros</b>	<b>127.148,20</b>	<b>300.257,80</b>

Los ingresos por servicios al personal recogen la equivalencia de los conceptos considerados pagos en especie al personal de la Entidad, sobre todo, a raíz de la publicación del RDL 16/2013, de 20 de diciembre, de Medidas para favorecer la contratación estable y la mejora de la competitividad de los trabajadores. Entre otros figuran los ingresos procedentes de la cesión (alquiler) de vivienda a personal de la Entidad, las aportaciones de ésta para fondos con fines sociales, el seguro de vida del personal, etc.

d) Las partidas que componen el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" han sido detalladas en las notas 6, 7 y 8 de esta memoria.

f) Los ingresos financieros de la Entidad, se desglosan según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2019	2018
- Ingresos de Inversiones Financieras c.p. y c/c	928,40	8.846,84
- Incorporación al activo de gastos financieros	69.000,72	3.344,14
- Otros ingresos f. (intereses devolución IVA, regularizaciones ...)	927,03	17.333,47
- Intereses devolución ingreso indebido Junta Andalucía	5.575,64	98,88
- Ingresos por intereses de demora facturados	7.484,47	36.851,14
<b>Euros</b>	<b>83.916,26</b>	<b>66.474,47</b>

## 20.- GASTOS

### a) Consumos

La variación de los consumos correspondientes a aprovisionamientos, se incluyen en el apartado de "Reparaciones y conservación", dentro de "Otros gastos de explotación".

### b) Gastos de Personal

El presidente y el director en aplicación de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, tienen la consideración de alto cargo y perciben sus retribuciones como consecuencia de su nombramiento. La fijación de la cuantía ha sido establecida por la CECIR.

El personal directivo percibe sus retribuciones en base a los baremos fijados anualmente por la CECIR. Dispone de contratos de trabajo individuales, firmados al margen del convenio colectivo vigente, y sujeto al Estatuto de los Trabajadores.

El resto del personal se rige por el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, suscrito con fecha 30 de mayo de 2019, el cual fue registrado y publicado por Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

b.01) El concepto "Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 5.176.075,06 €, recoge las retribuciones del personal durante el ejercicio 2019 (4.943.843,83 € en 2018).

b.02) No se ha registrado ni pagado nada en concepto de indemnizaciones al personal en 2019. En 2018 se registraron y pagaron por este concepto 123.735,00 €.

b.03) El detalle de la partida "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	2019	2018
- Seguridad Social a cargo de la empresa	1.699.562,35	1.614.924,45
- Otros gastos sociales	175.542,37	119.569,03
<b>Euros</b>	<b>1.875.104,72</b>	<b>1.734.493,48</b>

A partir del ejercicio 2012, por imperativo del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedan en suspenso las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones correspondientes a la Entidad como promotor del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de los Empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) del Texto Refundido de la Ley sobre Planes y Fondos de Pensiones, se integró en el "Puerto Pensión, Fondo de Pensiones". Por este mismo motivo en 2019 tampoco se ha realizado ninguna aportación.

El concepto "Otros gastos sociales" recoge otros gastos del personal de carácter social y formativo, originados durante el ejercicio.

b.04) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ha sido, distribuido por categorías, el siguiente:

CATEGORÍAS	Nº MEDIO 2019	Nº MEDIO 2018
Altos directivos	2,00	2,00
Otros directivos y similares	15,33	14,34
Técnicos, administrativos y auxiliares	56,83	58,25
Otro personal	85,42	85,09
<b>TOTAL</b>	<b>159,58</b>	<b>159,68</b>

Su composición por sexos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

CATEGORÍAS	31-12-19		31-12-18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos directivos	1	1	2	-
Otros directivos y similares	9	7	11	4
Técnicos, administrativos y auxiliares	46	11	52	11
Otro personal	86	8	91	7
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>27</b>	<b>156</b>	<b>22</b>

c) Arrendamientos

El importe del gasto por arrendamientos y cánones en el ejercicio 2019 ha sido de 98.661,16 € (28.216,22 €).

Dicha partida recoge el canon anual que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz abona a Adif (84.240,00 €) por el contrato por el que se le adjudica la gestión de servicios y comercialización de la terminal de transportes de mercancías de Jerez de la Frontera, en Cádiz.

La APBC gestiona y comercializa, a su entero riesgo y ventura, los espacios, instalaciones y recursos de esta terminal que cuenta con una superficie de playa de vías para uso logístico de 12.500 m<sup>2</sup>, así como 2 vías sin electrificar (vía 8, de 595 m, y vía 10, de 555 m) en las que poder realizar esas operaciones.

La firma del contrato tuvo lugar el 18 de diciembre de 2018, y la duración del mismo es de 4 años, con la posibilidad de prorrogarse, como máximo, dos años más; siendo su valor económico de 336.960 euros (IVA no incluido).

d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
- Pérdidas de créditos incobrables	102.220,27	120.215,65
- Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	732.815,56	491.216,35
- Reversión del deterioro de créditos comerciales	(491.216,35)	(285.715,4)
<b>Euros</b>	<b>343.819,48</b>	<b>325.716,60</b>

e) Otros gastos de gestión corriente

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2019 y 2018 es como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
- Dietas por asistencia a C. de Administración	37.225,98	18.048,96
- Gastos g. de cobro de deudas en vía de apremio	5.609,60	10.688,23
- Otras pérdidas en gestión corriente	66.898,47	207.390,29
<b>Euros</b>	<b>109.734,05</b>	<b>236.127,48</b>

La partida "Otras pérdidas en gestión corriente" recoge la provisión dotada en el ejercicio 2019, por 60.000,00 €, para hacer frente al pago de los compromisos contraídos con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en virtud de la adenda al Convenio de Colaboración firmada el día 9 de marzo de 2016 con dicho organismo.

f) Gastos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 410.002,55 € (510.781,56 € en 2018), recoge mayormente los gastos financieros derivados del empleo de endeudamiento bancario durante el ejercicio.

Incluye también el registro de los intereses de demora abonados en procedimientos litigiosos.

g) Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2019 las transacciones más significativas con las empresas del grupo se deben a la aportación al OPPE del cuatro por ciento de las tasas devengadas en el ejercicio -art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante-, por valor de 730.958,71 € (737.287,31 € en 2018), y a las aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario indicado en el comentario 4.I) de esta memoria, por importe de 484.000,00 € (378.000,00 € en 2018).

## 21.- CONTINGENCIAS

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha sociedad anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto Ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto Ley, en su disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Por otra parte, en fecha 2 de marzo de 2018 la APBC tiene conocimiento de la demanda presentada en procedimiento ordinario ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz, admitida con fecha 23 de febrero de 2018, por la empresa Vías y Construcciones, S. A. en concepto de obra ejecutada y no reconocida, y daños y perjuicios, durante la ejecución de las obras de construcción del Vial de Acceso a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz, por importe de 8.854.865,22 €.

El 31 de mayo de 2018 la Autoridad Portuaria, a través de la Abogacía del Estado, presentó en el juzgado escrito de contestación a la demanda presentada por Vías y Construcciones, en la que se niegan los hechos de la demanda y formula escrito de reconvencción. En dicho escrito se solicita al juzgado la desestimación íntegra de la demanda de Vías y Construcciones, la condena en costas al demandante y se formula la reconvencción de la demanda, por la cual se reclama la responsabilidad civil de Vías y Construcciones por los daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria debidos a los defectuosa ejecución de las obras y por los incumplimientos contractuales incurridos.

Las obras tienen defectos de construcción que no han podido cuantificarse, al encontrarse inundada la fracción de túnel ejecutado por la existencia de vías de agua en una parte concreta del trazado. Su continuidad en una segunda fase ha estado condicionada por la necesidad de realizar un reconocimiento judicial de su estado sin alterar. Tras realizar dicho reconocimiento con fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicaron las obras de reparación de las vías de agua para achicar el túnel, obras que están actualmente en ejecución. Una vez terminadas se podrán realizar las inspecciones de valoración de los daños existentes, cuyas reparaciones deberán incorporarse al proyecto de continuidad de las obras del túnel.

Como se ha comentado, por su parte la APBC ha formulado reconvencción en reclamación de daños y perjuicios y cambio de causa de resolución del contrato, sin que los primeros puedan ser cuantificados; es posible por tanto que el resultado final del pleito vaya más allá de la simple desestimación de las pretensiones de la actora. En opinión de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, tanto la contestación a la demanda, como la reconvencción, se apoyan en bases firmes, puesto que se trata de informes sobre las obras litigiosas emitidos por organismos oficiales.

En otro orden de cosas, la Entidad tiene otros pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados (nota 16).

## 22.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La incorporación de las variables ambientales y de sostenibilidad en las políticas y órganos decisorios de la Autoridad Portuaria es una directriz que se lleva ejecutando en la Entidad desde hace más de un cuarto de siglo, a lo largo del cual hemos sido testigos de la evolución de las tecnologías de protección del medio ambiente y de las metodologías de evaluación y seguimiento de impactos, que junto a la incorporación progresiva de Directrices Comunitarias y otras normativas de ámbito estatal y local, han contribuido a proteger y posteriormente a poner en valor la interacción Puerto-Entorno, convergiendo los intereses de la Entidad con el respeto al Medio Ambiente.

Desde su inicio se han realizado dos auditorías de seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001, para el ámbito de la Dársena de Cabezuela-Puerto Real y Zona de Acción Logística (ZAL), obteniéndose un resultado satisfactorio con cero discrepancias detectadas por el equipo auditor.

### a) Lucha contra la contaminación

El Título IV de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, encomienda a las Autoridades Portuarias la lucha contra la contaminación del dominio público, estableciendo que toda actividad que se desarrolle en él debe disponer de medios de lucha contra la contaminación marina, terrestre y atmosférica. Fruto de ello, la APBC analiza las operaciones a realizar en el dominio público y establece los medios de lucha contra la contaminación a disponer en caso de emergencia, determinando, en su caso, los mecanismos de control de las operaciones y actuando solidariamente en caso de negligencia o inacción del titular.

Durante el año 2019 no ha sido requerida la activación del Plan Interior Marítimo (PIM) implantado en el Puerto de la Bahía de Cádiz, no obstante sí se ha procedido a desarrollar un ejercicio de lucha contra la contaminación a fin de valorar la capacidad de respuesta de los equipos y medios adscritos al PIM.

Asimismo, para la gestión de incidentes ambientales poco significativos, tales como pequeños derrames de combustibles en suelo portuario o por desperfectos en bidones de recogida de aceites, se ha producido el consumo de material fungible adscrito al PIM aunque con un gasto de reposición poco significativo.

## b) Convergencia con el entorno

La realización de operaciones de tráfico internacional implica la generación de impactos al entorno de los puertos que engloba la ABPC, toda vez que éstos se han visto rodeados por el desarrollo urbanístico de los municipios colindantes.

Por ello, en consonancia con los principios rectores recogidos en nuestra política, la actuación de la Autoridad Portuaria se orienta a la minimización y control de los mismos.

En el ámbito de la calidad del aire, durante el año 2019, fruto del Plan de Autocontrol de Emisiones no Canalizadas en el Muelle de la Cabezuela - Puerto Real aprobado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Autoridad Portuaria concertó con una empresa externa la realización de dos campañas de valorización de emisiones difusas a la atmósfera, encaminadas a valorar la concentración de partículas sedimentables y en suspensión derivadas de la manipulación de agregados, no detectándose ninguna incidencia representativa de las operaciones de carga/descarga.

No obstante, el compromiso de mejora de la acción protectora del entorno y sensibilización ambiental, presente en toda las decisiones de la Entidad desde hace tiempo, hizo que en el ejercicios anteriores se procediera a la instalación de 3 pantallas cortavientos en el muelle de Cabezuela Oeste, cuya finalidad es evitar la disgregación al ambiente de materiales y sustancias muy pulverulentas, y de un sistema lava-ruedas, a utilizar por los camiones que circulan en Cabezuela a fin de reducir la resuspensión de partículas mejorando la calidad del entorno.

También para reforzar la sostenibilidad ambiental en Cabezuela, durante 2019, se ha ejecutado la plantación de árboles a modo de barrera natural, con un coste de 51.781,63 €.

En el ámbito de la calidad del agua, en el año 2012 se finalizó la implantación de la herramienta ROM 5.1., que permite una monitorización eficaz de las masas de agua portuaria en consonancia con las directrices de la Directiva Marco del Agua. Así como ha sucedido en años anteriores, durante el ejercicio 2019, tras la aportación de los datos de la red REDIAM de la Junta de Andalucía fue reevaluada la calidad de las unidades de gestión acuáticas portuarias, verificándose la buena calidad de las mismas.

## c) Gestión de residuos

Tras la modificación del Servicio Portuario de recepción de desechos generados por los buques, con objeto de limitar las descargas al mar, que motivó la creación de la Tarifa de Residuos para la financiación del servicio de recogida y gestión de residuos, la Autoridad Portuaria estableció el procedimiento de control del servicio con objeto de verificar que las cantidades entregadas y declaradas coinciden.

Durante el año 2019, en el ámbito de gestión de residuos se han entregado en la APBC (volumen en m<sup>3</sup>):

m <sup>3</sup>	2019	2018	Variación (%)
Marpol V	15.605	13.230	0,18
Marpol I	6.987	7.259	-0,04

Ello ha supuesto un volumen de negocio para los tres prestadores de servicios actualmente autorizados de 512.854,50 € en 2019 (506.015,73 € en 2018).

Por otro lado, se realiza un importante esfuerzo para la conservación de limpieza de las zonas comunes de tierra con un coste en el año 2019 de 1.035.709,44 € frente a los 1.125.777,02 € de 2018, y de limpieza de la lámina de agua con un coste total de 16.654,8 € en 2019 frente a los 29.461,58 € de 2018.

#### d) Ecoeficiencia

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz continúa su apuesta por la ecoeficiencia, como pone de manifiesto la auditoría interna energética e hídrica desarrollada a lo largo del ejercicio 2019, con objeto de minimizar el consumo eléctrico y de agua.

Además la Autoridad Portuaria apuesta por la incorporación de energías renovables en el dominio público, autorizando a la Comunidad Portuaria proyectos de instalación de placas fotovoltaicas y aerogeneradores, así como la instalación de fuentes de iluminación de bajo consumo.

Una información más detallada sobre estos aspectos se encuentra en la Memoria de Sostenibilidad que anualmente elabora la APBC como acompañamiento de su Plan de Empresa.

#### e) Ingresos y gastos relacionados con el medioambiente

Como ha sido comentado, en el caso concreto de los desechos generados por los buques (internacionalmente conocidos por las siglas MARPOL), la norma recogida en el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante supone que todos los buques, utilicen o no el servicio de recepción de desechos, deben abonar a la Autoridad Portuaria la tarifa que les corresponda según la casuística de su artículo 132, encargándose la Autoridad Portuaria de abonar a las empresas prestadoras la tarifa acordada por la recogida de los desechos de los buques.

El impacto económico de esta tarifa en los ingresos de la APBC en el ejercicio 2019 fue de 784.540,45 € y de 691.165,23 € en el 2018.

Por otra parte, el detalle de los gastos medioambientales registrados durante el ejercicio es:

CONCEPTO	2019	2019
- Reparación y conservación	515.949,28	520.299,46
- Servicios de profesionales independientes	16.385,25	3.559,86
- Otros servicios exteriores	22.462,12	24.671,45
<b>Euros</b>	<b>554.796,65</b>	<b>548.530,77</b>

Los gastos de conservación corresponden principalmente a los servicios de recogida de residuos MARPOL y el resto obedece a los servicios de recogida de residuos flotantes y servicios de mantenimiento de los elementos de lucha contra la contaminación.

#### f) Inmovilizado relacionado con el medioambiente

Siguiendo los criterios expuestos en la nota 4.o), la APBC tiene registrado en su inmovilizado material diversos medios de intervención contra la contaminación marina accidental, tales como barreras flotantes, unidades de compensación de mareas, motobombas, etc.,



además de un equipo de lava ruedas y un conjunto de pantallas cortavientos y de pantallas arbóreas. Dichos elementos tienen un valor al 31 de diciembre de 2019 de 470.804,34 € (407.642,71 en 2018), han supuesto un gasto por amortización en el ejercicio de 22.097,52 € (20.275,93 € en 2018) y su amortización acumulada al cierre del mismo es de 215.814,88 € (193.717,36 € en 2018).

Como inmovilizado material en curso la APBC tiene registrada la "Asistencia Técnica para la evaluación ambiental del proyecto de Profundización de la Canal de Navegación del Puerto de Cádiz", por un importe de 43.624,34 € al cierre de 2019, siendo el importe del contrato objeto de dicha asistencia de 55.884,78 €. Además, en 2019, ha contratado los "Servicios complementarios para la evaluación ambiental del proyecto de profundización de la canal de navegación del Puerto de la Bahía de Cádiz" por 23.200,00 €, de los cuales se han certificado 18.180,00 €.

- g) La Entidad no considera que existan riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales que deban ser provisionados ni estima que pudieran derivarse contingencias por este concepto.

## 23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- a) El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas, y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11 y 17 de esta memoria.
- b) Las transacciones más significativas de la APBC con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se recogen en las notas 19.b) y 20.g) de esta memoria.

## 24.- OTRA INFORMACIÓN

- a) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre

Cómo se ha comentado al principio de esta memoria, por Real Decreto 707/2015, de 24 de julio de 2015, se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del Fondo. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Ni desde su entrada en funcionamiento en 2016, ni en los siguientes ejercicios, le ha correspondido a la APBC realizar aportación obligatoria puesto que no alcanza la base de cálculo establecida en la regulación del Fondo, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

## b) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración

Con fecha 20 de diciembre de 2001 se aprueba acuerdo del Consejo de Administración de la APBC por el que se regula el régimen económico que debe regir el funcionamiento de este órgano.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen asignada remuneraciones por tal concepto. El montante de dietas percibidas por los miembros del Consejo por su asistencia a las reuniones, a lo largo del año 2019, se eleva a la cantidad de 37.225,98 € (18.048,96 € en 2018).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

## c) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la misma por un importe total de 10.516.161,61 € (11.542.738,13€ a 31 de diciembre de 2018).

## 25.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La rápida propagación del brote de coronavirus COVID-19 por todo el mundo ha devenido en pandemia global desde el 11 de marzo forzando a muchos gobiernos, entre ellos el español, a tomar medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad para contener la propagación.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, y qué duda cabe que tiene su reflejo en la economía española, además del propio impacto provocado por la declaración del estado de alarma impuesto por el RD 463/2020, de 14 de marzo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Con relación a la formulación de las cuentas anuales del 2019, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior no ajustable dado que se deben a condiciones que no existían al cierre del ejercicio. Sin embargo, atendiendo a lo establecido en la normativa contable, cuando éstas sean de tal importancia que si no se facilita información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir información respecto a su naturaleza y una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

Así pues, dada la dificultad que entraña la evaluación del impacto de la crisis del COVID-19 y la diversa normativa dictada al respecto, desde el punto de vista de su cuantificación económico-financiera, y con la información disponible hasta este momento, se procede a continuación a hacer una breve relación de las consecuencias más significativas que puedan producirse, siempre desde un punto de vista cualitativo:

- Afectación en el período medio de cobro de clientes, por la incidencia de la suspensión de plazos en el ámbito tributario, según el artículo 33 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Posible incremento de aplazamientos de deudas tributarias y disminución de los ingresos por intereses de demora, por incidencia de las medidas previstas en el artículo 14 del RDL 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, y las medidas adoptadas por Puertos del Estado.
- Posible aumento del deterioro del valor de créditos por operaciones comerciales, provocado por la disminución de la actividad económica y su repercusión en las pequeñas y medianas empresas.
- Suspensión de los contratos de obras en curso y ralentización en la ejecución de las mismas, por afectación directa del artículo 34 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Registro y abono de gastos extraordinarios con respecto a las indemnizaciones que se hayan de sufragar en relación con el punto anterior.
- Disminución del Importe Neto de la Cifra de Negocios (en torno a un 10% mínimo) por afectación principalmente de los ingresos de las tasas del buque y del pasaje correspondientes al tráfico de cruceros, que entendemos caerá drásticamente.
- En general, por efecto de todos los puntos anteriores, merma en los Resultados previstos del ejercicio.

La Presidenta de la “Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”, ha formulado las Cuentas Anuales que anteceden, correspondientes al Ejercicio 2019.

En prueba de conformidad, se suscribe mediante la presente todos los referidos documentos.

Cádiz a 31 de marzo de 2020.

La Presidenta.–Fdo. Teófila Martínez Saiz, NIF. 13674308A.

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES AUTORIDAD  
PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ**  
**Plan de control**  
**(CFP/AP) 2020**  
**Código AUDInet 2020/0456**  
**Intervención Territorial de Cádiz**

**ÍNDICE**

- I. OPINIÓN.**
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .**
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**
- IV. OTRAS CUESTIONES.**
- V. OTRA INFORMACIÓN.**
- VI. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**

A la Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz,

**I. OPINIÓN**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cádiz, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la “Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (N.I.F.: Q1167004I)”, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión , las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la “Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz” a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## IV. OTRAS CUESTIONES

Con fecha 13 de agosto de 2019 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

Las cuestiones referidas en esta sección no afectan a la Opinión del presente informe.

## V. OTRA INFORMACIÓN

La otra información consiste en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria para aquellas entidades sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la

concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## VI. RESPONSABILIDAD DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

La presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.  
Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación DocelWeb de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Cádiz, a 6 de julio de 2020.